



Expte. n° FCA -1035909-20

Esperanza, 25 de junio de 2020

VISTAS las presentes actuaciones por las que la Secretaría Académica, eleva una propuesta de modificación del calendario académico aprobado por Res. CD n° 569/49

CONSIDERANDO

Que por resolución del Consejo Superior n° 67 se faculta a las Unidades Académicas a extender la finalización del primer cuatrimestre hasta el 11 de julio del año en curso.

Que se ratifica el receso invernal del 13 al 24 de julio próximo.

ATENTO lo informado por la Ing. Silvia Lauxmann en lo referente a que aún está pendiente de resolución en la Universidad las fechas de inicio y finalización del 2° período de cursado y que por lo tanto se hace necesario prever las fechas del 1° y 2° turno de julio,

POR ELLO, y teniendo en cuenta lo aprobado en sesión ordinaria del 22 de junio del corriente

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el calendario académico 2020 dispuesto en el anexo de la Res. 569/19, en lo referente al 1° y 2° turno de julio, el que quedará redactado según se dispone en el anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Inscribase. Notifíquese al Departamento de Alumnado y a la Secretaría Académica. Cumplido archívese.

Resolución “CD” N° 167



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1035909-20_167** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Anexo Res. CD N° 167

FIN ACTIVIDADES VIRTUALES 1° PERÍODO DE CURSADO	04/07
RECESO	13/07 al 24/07
Inscripción al 1° turno de exámenes de agosto	20/07 al 24/07
1° turno Exámenes de Agosto	03/08 al 11/08
Inscripción al 2° turno de exámenes de agosto	07/08 al 13/08
Cierre de actas de regularidad y promoción de actividades del 1° período de cursado	14/08
2° Turno Exámenes de Agosto	18/08 al 25/08



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1035909-20_167** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.